



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO**

NIT. 892.280.013-2

***** ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL *****

FECHA: 2015-07-22 OPERAC.: 01CA60722050

NUM.REC: RECIBO NO. R000815790

HORA: 11:48:02 PAGINA 1 DE 1

USUARIO: ZULY

MAT/INSC: {}

VILLALBA CARDENAS ALEJANDRO JOSE

NIT/CC: 10884203 RUE:

FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
CONS ESAL	1	34,000
IMP ACT 0040	1	1,000
ESTAMPILL	1	1,850
*** TOTAL PAGADO		36,850

Saldoprepago:

15405815

---- FINAL DEL RECIBO ----

Código de verificación

86557221132



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	10.884.203
Fecha de Expedición:	27 DE AGOSTO DE 1995
Lugar de Expedición:	SAN MARCOS - SUCRE
A nombre de:	ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Agosto de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de julio de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

ACTA No. 01

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN GLOBAL AVC

En el Municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, en la sede de la Fundación, el día 22 de Junio de 2015, siendo las 9:00 A.M. previa convocatoria hecha por el señor ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS, mayor de edad, vecino del municipio de San Marcos – Sucre, por citación escrita, con ocho (8) días de antelación se reunieron los señores (se anexa a esta acta el listado de asociados) , identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes manifiestan mediante la presente acta, su voluntad inequívoca de constituir una entidad jurídica, Organización no Gubernamental, sin ánimo de lucro, denominada FUNDACIÓN GLOBAL AVC, basada en los términos del artículo 15 del decreto 059 de febrero 21 de 1991, con sede en el municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, república de Colombia, por lo tanto se procede a desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia.
2. Elección de dignatarios de la Asamblea.
3. Elaboración, estudio y aprobación de los estatutos
4. Elección de Junta Directiva
5. Elección del Revisor Fiscal
6. Propositiones y varios
7. conclusiones

1. Verificada la asistencia, se comprueba la presencia de todas las personas anotadas, por lo tanto se procede a elegir los respectivos dignatarios de la Asamblea.

2. En la elección de los dignatarios se propone y se aprueba a, **ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS** y **WALTER ANTONIO VILLALBA CARDENAS**, como Presidente y secretario, respectivamente.

3. Continuando con el orden del día, se eligió la comisión para la elaboración de los estatutos la cual quedó integrada así: **ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS** y **WALTER ANTONIO VILLALBA CARDENAS** y se dio un receso de 1 hora. Pasado el tiempo de receso, se verificó nuevamente la asistencia, comprobándose la presencia de todos los miembros, de inmediato se procedió a la lectura y discusión de cada uno de los artículos que integran los estatutos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, los estatutos de la fundación son los siguientes:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN GLOBAL AVC

TITULO I.

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, DURACIÓN, RESPONSABILIDAD Y OBJETIVOS.-

ARTICULO 1. RAZÓN SOCIAL: Con la denominación FUNDACIÓN GLOBAL AVC, se declara fundada una entidad que figura como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. Esta forma asociativa integrada por un número plural de personas, aportaremos nuestro trabajo, industria, servicios y otros bienes en común; con el objetivo de realizar actividades colectivas de manera mancomunada, a favor de las comunidades.

ARTICULO 2. DOMICILIO: El domicilio de la Fundación será el municipio de San Marcos, departamento de Sucre, república de Colombia en la siguiente dirección: **Calle 19 No. 23 – 73 San Marcos Sucre, Celular 3116604885 - 2954021**. Tiene como radio de acción en todo el territorio Nacional, con todas las actividades que se requieran.

ARTICULO 3. DURACIÓN: La duración de la Fundación es indefinida a partir de su creación, pero podrá ser disuelta mediante el procedimiento establecido en los presentes estatutos.

ARTICULO 4. RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN: La Fundación se hace acreedora y deudora ante terceros y ante sus socios por las operaciones que ejecuten el Presidente dentro de la órbita de sus funciones. La responsabilidad civil de la Fundación ante terceros compromete la totalidad del patrimonio social.

ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS: La responsabilidad que adquiera la Fundación ante terceros es común a todos los asociados.

CAPITULO II.

ARTICULO 6. OBJETIVOS: La fundación tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los seres humanos y el desarrollo del mismo, en todas sus manifestaciones en los sectores más vulnerables de la población urbana, rural de las comunidades colombianas; la fundación se propone desarrollar los siguientes objetivos:

SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

Desarrollar capacitaciones y dotación de implementos deportivos y recreativos, diseñar, construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y recreativos, realizar recreaciones, talleres de carácter educativo y cultural, en la población urbana y rural, organizar, promover y realizar campañas que contribuyan al fomento de actividades lúdico recreativas en la infancia, adolescencia y adulto mayor, con el propósito de mejorar su calidad de vida, suministro, instalaciones y mantenimientos de parques infantiles o parques recreacionales y biosaludables, en las comunidades urbanas y rurales, suministro de bancas, canecas para basuras, accesorios y adecuación de escenarios deportivos, material didáctico, y educativo, tableros acrílicos, mobiliarios, equipos audiovisuales, laboratorios, enciclopedias, textos, papelería, útiles escolares y para oficina, productos de aseo personal y para el hogar, organización de todo tipo de eventos sobre educación física, formular e implementar el plan de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes disciplinas deportivas y lúdicas, elaborar, gestionar, ejecutar y/o coordinar capacitaciones, entre otras.

SECTOR AGROPECUARIO

prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores, servicios en general de asistencia técnica agropecuaria, contrataciones en general, capacitaciones y todo lo concerniente con las umatas, centros provinciales agropecuarios (c.p.a), recursos de transferencia indígenas y negritudes, aspectos étnicos, etnoambientales, etnoturísticos, ecoturísticos, todo tipo de capacitaciones, proyectos productivos sostenibles, realizar transferencia de tecnología agropecuaria, comercialización y agroindustria, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, gestionar y recibir donaciones en dinero y especies de entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, producción comercialización exportación de productos agropecuarios biológicos, orgánicos, agro químicos, semilla, fertilizantes y agricultura sostenible en general, sistemas de irrigación, drenajes, dragados canales, promover el fomento y desarrollo de las mpyimes en el sector agropecuario y de más sectores. Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia, al igual que los mercados verdes, como también relacionados con la seguridad alimentaria, patios productivos tanto en la zona rural como urbana, que beneficien a una comunidad o a un sector poblacional concreto y/o a la población vulnerable. Realización de talleres, capacitaciones a comunidades en temas relacionados con el sector agropecuario.

SECTOR BIENESTAR

Formular e implementar el plan de infancia y adolescencia para dar atención especializada a los programas nutricionales escolares de los niños, pae en las modalidades desayuno, almuerzo y cena en la población escolar del sistema educativo. diseñar, construir, mantener, prestar el servicio de protección integral de hogares sustitutos, hogares de paso, centros de recepción y de atención del menor infractor, hogares infantiles, hogares comunitarios de bienestar tradicional (0-5 años), famy, alimentación escolar, clubes juveniles y pre juveniles, población rural dispersa, upa y supervisión de programas de prevención y protección del sistema nacional de bienestar familiar, a través de convenios con entidades municipales, departamentales y nacionales. ofrecer y administrar y ejecutar programas nutricionales en alimentación complementaria como bienestar materno infantil, tercera edad, persona desplazada por la violencia, con diferencias o alteraciones físicas o mentales en cualquiera de sus modalidades y niveles de atención, las mujeres podrán administrar hogares de bienestar comunitario tradicionales, alimentación escolar, recuperación nutricional, desarrollar los procesos de escuelas para familias rurales dispersas, atención al componente pedagógico de cuidado y nutrición, convenios con el instituto de bienestar familiar (icbf), ministerio de educación, entorno familiar entre otros, y capacitaciones, dotación, atención e implementos de aseo y cocina a la comunidad desplazada menos favorecida para mejorar su calidad de vida. Prevención y atención integral de i.a, vih y otros. Brindar asistencia técnica y elaboración de proyectos de política públicas en beneficios de la niñez, adolescencia, jóvenes, mujeres, adulto mayor, minusválidos y desplazados. Elaborar proyectos de inversión para la población vulnerable en planes de seguridad alimentaria y nutricional, plan de prevención del maltrato infantil abuso sexual, violencia intrafamiliar. Proyecto de creación de comisiones de familia, hogares de paso, restructuración del consejo de política social (cps). Podrá administrar programas para jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098-2006 y la ley 375- 1927 (leyes de la niñez, adolescencia y la ley de juventudes). de igual manera prestar atención a la población en situaciones de desplazamiento, adulto mayor, primera infancia, adolescente a la mujer, grupos étnicos y capacitar a minusválidos, a desvinculados, a infectados con el vih sida, a todo grupo de persona de nivel nacional. Prestar el servicio de restaurante escolar ley 715 del 20/01, así como el servicio de transporte de aumento bajo norma de sanidad establecida por la ley. Gestionar recursos económicos y establecer convenios con diferentes entidades del orden municipal, departamental, nacional e internacional

formular, orientar, organizar eventos, capacitar e implementar planes, programas, proyectos de la infancia y adolescencia a la mujer, al adulto mayor, a la familia, discapacitado, al minusválido, grupos étnicos, desplazado, reinsertado y demás grupos en situación de vulnerabilidad. formular e implementar y evaluar planes, programas, proyectos para mejoramiento la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, orientar, capacitar y dotar de material pedagógico e implementar planes, programas y proyectos encaminados a prevenir, disminuir la violencia intrafamiliar (maltrato infantil, maltrato psicológico, abuso sexual, abuso económico y abandono), embarazo en adolescentes, prostitución en menores de edad, alcoholismo, drogadicción y aquellas enfermedades prevalentes en los niños y las niñas, adolescentes y adultos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, desarrollar programas, proyectos, capacitaciones en las áreas de belleza, culinaria, repostería, confecciones, elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicionales y fami entre otros, en convenio con el instituto colombiano de bienestar familiar (icbf), entidades del estado, entidades públicas o privadas de carácter nacional o extranjero. propiciar el desarrollo psicosocial, cultural, moral y físico de los niños y niñas menores de 5 años de edad, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional, y/o psicoafectiva, a través de acciones de formación integral o de fortalecimiento de la familia, de organización y participación comunitaria, que les permita mejorar sus condiciones y calidad de vida, potencializar su sentido de responsabilidad y pertenencia, con el apoyo de la sociedad y las instituciones para que se garantice el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Manejo integral de alimentación y nutrición brindando especial atención a la población infantil, mediante estrategias de crecimiento y desarrollo integral, como lo es entregar alimentos crudos (víveres y abarrotes) o cocidos y/o a través de comedores comunitarios, comedores infantiles, albergues, hogares comunitarios, ludotecas, cafeterías, ollas comunitarias, sala cuna entre otros. Promover el desarrollo físico, intelectual y emocional, mediante actividades de recreación, artística, artesanal, lúdicas y deportivas: así como capacitaciones, aprendizaje, apoyo social, psicológico y afectivo, crear, fomentar, gestionar y ejecutar programas de red de apoyo social para la promoción y operatividad de los componentes del plan nacional de salud pública, políticas de seguridad sanitaria y ambiental, promoviendo acciones de prevención y control, programas de salud mental, capacitación técnica, generación de empleo, educadores familiares, escuelas de padres, fortalecimiento social y cultural en la población vulnerable, hogares de bienestar comunitario (tradicional, fami, múltiple, grupal, y empresarial), hogares infantiles, jardines comunitarios y demás proyectos que mejoren las condiciones y calidad de vida de los niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, trabajadores, población vulnerable, gestantes, lactantes, control de mortalidad materna perinatal e infantil,

personas con discapacidad o diversamente capaces a través de programas, proyectos, convenios, contratos entre otros, con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental, municipal e internacional, que conlleven a la consecución de los fines perseguidos por la fundación.

SECTOR CIVIL

Organizar, promover, fortalecer programas y obras de ingeniería, planeación demolición, desmonte, modificación y mantenimiento de infraestructuras, instalación de redes y sistemas eléctricos, hidráulicas, ingeniería mecánica, en campo urbano y rural disperso, obras complementarias, obras sanitarias, ambientales. en general, obras civiles en entidades públicas y privadas como: colegios, instituciones, escuelas, albergues, hospitales, e.s.e Camú, terminales de transporte, carreteras, viviendas, conjuntos, iglesias, acciones comunales, etc. así como materiales de construcción (materiales primarios como hierro, arenas, piedras, andamios; maquinaria pesada como volquetas, grúas, trompos etc. y la mano de obra calificada (profesiones, técnicos y artesanales), distribución de redes eléctricas y sistemas de computación, elaborar, gestionar, administrar, y/o coordinar proyectos de vivienda de interés social urbano y rural. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar, y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y manejo de cuencas, construcción de micro acueductos, acueductos: municipales, regionales, rurales (planta de tratamiento, estación de bombeo, redes, tanque elevado o subterráneo), ampliación de redes, instalación de micromedidores, construcción de sistema de alcantarillado pluviales, y/o de aguas servidas, lagunas de oxidación, canales de drenaje, trabajo social en las comunidades para el buen manejo y uso racional del agua, legalización de lotes, servidumbres y procesos de escrituración de sistemas de acueductos, construcción e instalación de sistemas de electrificación urbana y rural, hospital, construcción de centros y puestos de salud, centros educativos, parques de recreación y deporte, construcción de frigoríficos, plazas de mercados, construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales municipales y regionales, construcción de puentes viales y peatonales, construcción de muros de prevención y contención en las vías y riveras de los ríos, riachuelos, caños y quebradas, construcción de muelles marítimos y fluviales, construcción y remodelación de centros administrativos municipales y departamentales, construcción de centros comerciales y todo tipo de obras de urbanización y paisajismo, arquitectónicas y de ingeniería en todas sus ramas en sus etapas de planeación, pre inversión y ejecución de las demás actividades económicas reguladas por el código de comercio. así mismo como la recuperación, cuidado manejo y preservación de cuerpos de agua. contratación de interventoría técnica en construcción de obra pública y privada, alquiler , venta de maquinaria pesada para la construcción , exportación e importación de

maquinarias y equipos para la construcción . elabora, gestionar, administrar, ejecutar, y/o coordinar proyectos de electrificación urbana y rural. participar directa o en representación de terceros en licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular estatal y no gubernamental del orden nacional e internacional, pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre y en el de su representada. utilizar el talento humano con que cuenta la fundación para elaborar, presentar, y desarrollar proyectos de inversión social y obras civiles, como también desarrollar programas y actividades de consultorias empresariales, asesorías y apoyo como gestores del conocimiento social y humano, asesorías en el campo legal, asesoría ambiental, asesoría financiera. igualmente podrá efectuar construcción y mejoramiento de vivienda digna destinada a familias de escasos recursos económicos y en general podrá apoyar, asesorar, realizar la revisión y actualización del estudio de estratificación socioeconómica urbana, centros poblados y rurales, de fincas y de viviendas dispersas. para la ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios la fundación establece que el presidente de la junta directiva es responsable de la ejecución de estos, pero que cada proyecto tendrá un profesional responsable como coordinador de este y será el que reúna el perfil acorde con el principio de eficiencia y eficacia, en todo caso la fundación dispondrá del personal capacitado y experimentado para ejecutar todos los servicios establecidos en el presente objeto social. formular, gestionar, administrar y ejecutar proyectos de vivienda y urbanismo de interés social a nivel urbano y/o rural, consultoria, interventorías y ejecución de obras civiles de saneamiento básico y ambientales vías de comunicaciones y obras complementarias de obras civiles, planeamiento rural y urbano, hidráulicas, sistema de comunicaciones y complementarias, explotación minera e hidrocarburos generación y distribución de energías, gaseoductos, sistemas industriales, entre otros, brindar asesorías a entes territoriales, y/o organismos descentralizados en lo referente a la elaboración de planes de desarrollo, planes y esquemas de ordenamiento territorial, estudios de pre factibilidad y factibilidad de todo tipo de proyectos civiles agrícolas y ambientales. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar proyectos de electrificación rural y rural, participar en la promoción, desarrollo y construcción de viviendas de interés social, elaborar, gestionar, ejecutar, administrar y/o coordinar capacitaciones, entre otros.

SECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL

Prestación de servicios profesionales en comunicación social, realización de eventos corporativos, tales como ruedas de prensa, seminarios, talleres, presentación de informes, rendición de cuentas conferencias. Elaboración de productos comunicativos como: programas radiales informativos, revistas, plegables, folletos,

periódicos. Comunicación interna: señalizaciones de edificios, oficinas, carteleras. realización de eventos dirigidos a las comunidades: programa madres familias en acción, población vulnerable: población discapacitada, adulto mayor, mujer u hombre cabeza de hogar, mujer lactante o gestante, infancia y adolescencia, grupos étnicos, afrodescendientes y comunidades indígenas, desplazados por la violencia, reinsertados. Asesoría, planeación y desarrollo de acciones de comunicación institucional (empresas, entidades, organizaciones, campañas políticas, entre otras).

Realizar campañas preventivas para disminuir la explotación laboral, económica y el fomento a proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes.

SECTOR CULTURAL

Formular e implementar el plan de desarrollo cultural para entes territoriales, formular y establecer convenios, orientar, capacitar planes, programas y proyectos encaminados a acceso a la innovación, a la creación, a la producción artística, cultural y folclórica de la región. Fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales. Apropiación creativa por parte de la comunidad urbana y rural; proteger el patrimonio cultural en sus diferentes expresiones artísticas y culturales y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios de insinuaciones culturales como museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, artesanías en general, coordinar y realizar actividades que busquen el fomento de la identidad cultural de los pueblos y la recuperación de sus raíces ancestrales. Elaborar, organizar y ejecutar proyectos tales como festivales, ferias, reinados, exposiciones, que promuevan las manifestaciones culturales y folclóricas de las diferentes regiones del país, departamentos y municipios.

SECTOR EDUCACION

Gestionar dotaciones escolares como son: kits escolares, computadores y sus partes, papelería, laboratorios escolares, laboratorios modulares en ciencias, químicas y físicas, entre otros. Capacitaciones a docentes, estudiantes y padres de familia, dotación de productos comunicativos como revistas, folletos, plegables, cartillas, textos, periódicos, campañas con estudiantes y/o docentes de promoción y prevención para la educación sexual, maltrato infantil, medio ambiente, cultura, textos sobre derechos deberes y valores de los niños y las niñas, laminas didácticas, instrumentos musicales, sellos didácticos. todo lo relacionado en dotaciones educativas, mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad educativa mediante la

realización de seminarios, capacitaciones, talleres dirigidos al desarrollo individual y/o colectivo, fomentar toda clase de campañas alusivas a disminuir y contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagiosa a través de talleres, charlas, seminarios, folletos, capacitaciones. Elaboración de estudios y diagnósticos teniendo en cuenta el diseño de las políticas públicas de infancia y adolescencia como también los estudios de diagnósticos de políticas sociales e integrales, en beneficio del adulto mayor, la mujer, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y la familia discapacitada, grupos étnicos y desplazados por la violencia al igual que los desvinculados o demás grupos vulnerables de la población. Capacitaciones, orientaciones, organización de eventos en el sector educativo. Dotación de raciones del programa de alimentación escolar. Prestación del servicio de transporte escolar urbano y rural.

SECTOR INSTITUCIONAL

prestar sus servicios técnicos, profesionales y de asesorías en programas educativos como charlas, conferencias, talleres a las alcaldías municipales del país y gobernaciones, así mismo a las direcciones locales de educación, colegios, secretarías de educación, además prestara sus servicios a los entes territoriales que así lo requieran, entre otros. Prestación de servicios especializados y dotación de personal en toda clase de áreas: administrativas, operativas y mantenimiento técnicas, profesionales así como capacitaciones en organización de archivos públicos y privados, asesorías e implementación de sistema de gestión de la calidad iso – ntgcp1000: 2.004. Ofrecer asesorías jurídicas, contables, tributarias, financieras, administrativas, en materia de control interno, control fiscal, estudios de restructuración administrativa, consultorías, revisorías, auditorías e interventorías (administrativas, financieras, técnicas, en obras civiles, en salud, en educación y en procedimientos de restructuración de pasivos). desarrollo de software administrativo y organizacional, administración a través de outsourcing del sistema de información para la contratación estatal sice, programas de hardware y software comercial e institucional integral, en las entidades públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental y municipal, y asesorías a entes territoriales, agremiaciones y comunidades en lo referente a las investigaciones, planes de desarrollo y el plan anual territorial de salud, así como en la solución de problemas sociales, educativos, económicos y acompañamiento dentro del marco del desarrollo sostenible, entre otros. Prestar servicios especializados integral de outsourcing, aseo, creación y administración de cafeterías, restaurantes, centros de fotocopiado, empaste, anillado, papelería, etc. dotación de personal especializado en oficios tales como: electricidad, plomería, pintura, sistema de informática, docentes, médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería, odontólogos, higienista oral, psicólogas, trabajador social, servicios generales, entre otros. contratar con

personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, la administración de bienes inmuebles y en virtud de este encargo, queda facultada para: a) celebrar contratos de arrendamiento, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir los respectivos cánones, b) para hacer en el inmueble las reparaciones que considere convenientes o que por ley o por el contrato le correspondieren al arrendador, c) para que por los tramites que estime conveniente demande juicamento a los arrendatarios con el objeto de obtener el pago de las sumas que adeude, d) para desahuciar en los casos exigidos en la ley, e) para en caso de ser necesario promueva los procesos de restitución de los respectivos inmuebles, f) para dar por terminado los contratos de arrendamiento vigentes, cuando así lo estime conveniente, pudiendo en evento negociar a su juicio, la indemnización correspondiente y en general las atribuciones comunes de un mandatario en este tipo de contratos, entre otros. facilitar a entidades territoriales, colegios, instituciones educativas y a empresas, dotación de uniformes para personal administrativo, docentes y para estudiantes, igual que la entrega de material didáctico, provisión de la canasta educativa, pudiendo además participar en las convocatorias para el banco oferente, y ofrecer servicio educativo a población vulnerable y suplir todo lo referente a la parte nutricional del niño, organizar congresos, simposios, foros, conferencias, cursos y demás eventos que promuevan o exalten la investigación y el desarrollo tecnológico en el orden local, regional y nacional. Asesoría jurídica tributaria a entidades de derecho público o privado, encaminada a su fortalecimiento financiero o fiscal. ejecutar, gestionar, administrar, capacitar y/o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razón social, entre otros.

.promover y velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos de los niños y niñas, así como gestionar recursos con entidades públicas y privadas para hacer convenios, alianza intercambios sociales, culturales, intelectuales, de aprendizaje, atención integral etc. con otras entidades, establecimientos educativos, corporaciones, fundaciones, ongs de orden nacional e internacional, participar en licitaciones públicas, privadas, de selección abreviada, contratación directa, concursos y de cualquier entidad, estatal y no gubernamental de orden internacional, nacional, departamental y municipal, pudiendo participar en convocatorias para banco de oferentes, programas especiales del ministerio de educación nacional y presidencia de la república, ofreciendo servicio integral (educativo, psicológico, nutricional) a la población vulnerable, entre otros. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de apoyo, capacitación, promoción y difusión cultural y aprovechamiento del tiempo libre como vacaciones recreativas, días de esparcimiento, actividades lúdico – recreativas, conformación de clubes de jóvenes, organización de eventos deportivos, actividades como celebración del día de la niñez, día de las madres, actividades navideñas y actividades que sean para el bienestar social de

la comunidad en general, entre otros. Producir, comercializar e implementar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la fundación planteados en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1

Para el logro de los objetivos anterior mente descritos la Fundación podrá recibir en calidad de donación, herencias, subsidios, arrendamiento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros, provenientes de personas naturales jurídicas, gubernamentales del orden nacional e internacional, elaborar, gestionar, administrar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula viva y activa en la dinámica de la sociedad, como familias vulnerables, familias unidos, desplazados, afros, afectados por la ola invernal y calamidad doméstica, identificar las problemáticas y/o necesidades ambientales del entorno cercano, para formular proyectos productivos que generen redes de trabajo interdisciplinario, tendientes a la solución de conflictos y propiciadores de empleo, implementación de proyectos productivos, capacitaciones en esta área, y los demás proyectos relacionados en la prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria, entre otras entre otros.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

celebrar y ejecutar contratos de reforestación y sus respectivos mantenimientos, revegetación o formación de cobertura vegetal, protección y control de erosiones, recuperación geológica y morfológica, prevención y atención de desastres, inundaciones, programas y proyectos de saneamiento básico en general, alcantarillados, basuras, pozos sépticos, plantas de tratamientos de agua y acueductos, hidrología en general, producción y comercialización de plantas en viveros con fines de exportación y para el consumo nacional, producción, comercialización y exportación de especies agropecuarias., manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, planeación y legislación ambiental, medidas de protección ambiental, desarrollar proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente, realizar todo tipo de asesorías, capacitaciones ambientales, programas y proyectos de contaminación ambiental en general, adecuación y construcción de rellenos sanitarios, redes de distribución de aguas servidas, formular, orientar e implementar el plan ambiental municipal, planes de manejo ambiental y estudio de impacto ambiental. formular , orientar, capacitar, organizar actividades e implementar planes, programas y proyectos

encaminados a tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el territorio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales, capacitar y asesorar a la comunidad sobre la investigación, análisis y soluciones de inquietudes relacionadas a su vivencia cultural y actividades socioeconómicas participando en la elaboración de proyectos que propician un mejoramiento en sus conocimientos y condiciones de vida, conservando el medio ambiente a través de acciones necesarias que conlleven a su saneamiento, uso y manejo, aprovechamiento de los recursos naturales y preservación de especies protegidas o en peligro de serlo. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener un ambiente sano, realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de las cuencas y micro cuencas hidrográficas. Ejecutar obras y proyectos de descontaminación de corrientes y depósitos de aguas afectados por vertimientos, así como los programas de disposición, eliminación, erradicación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. Prestar el servicio de asistencia técnica al igual que la transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales. Informe de gestión ambiental, implementos, fomentar campañas y personal relacionado para realizar el servicio de aseo a las entidades del orden municipal, departamental descentralizadas que requieran dicho servicio. Promover la formación, capacitación, prevención y evaluación sobre la protección ambiental, información educativa a través de la población urbana y rural.. formular, orientar , capacitar, organizar actividades, planes, programas, proyectos y estudios pendientes a proteger la biodiversidad e integridad del medio ambiente y conservación de áreas de especial importancia ecológica, , fomentar el desarrollo de proyectos acordes a las necesidades urbanas y rurales a través de eventos, charlas, seminarios, capacitaciones, conferencias, folletos, plegables, etc. procurar el financiamiento de tales proyectos, entidades de economía solidaria o entidades del estado o internacionales que cumplan tal fin. Formular e implementar el plan local y regional de atención y prevención de desastres. formular, orientar, capacitar e implementar planes, programas y proyectos encaminados a ejercer la dirección , coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para prevenir y atender una situación de desastre declarada como local o regional, diseñar, construir, adecuar y mantener obras o actividades de prevención y control de desastres, formular, orientar, capacitar y organizar eventos, planes, programas, y proyectos con destino a adecuar las áreas urbanas y rurales en aquellas zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos en la zona antes mencionada. gestionar, formular, orientar y ejecutar ante las instituciones, nacionales e internacionales la obtención de recursos económicos técnicos y/o científicos para apoyar proyectos de tipo ecológicos, ambientales, culturales, deportivos, de vivienda, pecuarios,

agrícolas, artesanales, recreativos y saneamiento básico, aguas subterráneas, perforación, limpieza y mantenimientos de pozos profundos, conducción de aguas, centrales hidráulicas, explotación y control minera, hidrocarburos, refinerías y plantas petroquímicas, economía industrial, limpieza y mantenimiento de ciénagas, arroyos, ríos, mares y aguas en general, adecuada disposición de residuos sólidos, construcción, mantenimientos, limpieza y dragado de canales, parques y espacios deportivos, conservación de ecosistemas(humedales, cerros, bosques, entre otros), interventorías en general, control a quema y tala indiscriminada de los bosques, control al tráfico de flora y fauna, promoción de proyectos ambientales, fomento y bastimento piscícola y piscicultura en general, participar en la ejecución de programas preventivos de desastres ecológicos y asistencia a la población víctima de desastres naturales, mediante acciones tendientes a la ayuda humanitaria, contribuyendo con la prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes naturales o emergencias de cualquier género, para la cual podrá asignar, administrar, controlar y evaluar programas y proyectos ambientales, sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda que garanticen los recursos necesarios para solventar la situación de los damnificados.

SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Formular e implementar esquemas, planes básicos y planes de ordenamiento territorial, elaboración del expediente municipal, adecuación y mejoramiento de vías urbanas y rurales, revisión y ajustes de esquemas municipales, planes básicos y el plan maestro de espacios públicos, formular promover e implementar el plan urbano, e implementar el código rural de suelos, capacitar, orientar, asesorar y organizar talleres, programas y proyectos en el sector de ordenamiento territorial, elaborar realizar y ajustar la estratificación socioeconómica urbana y reporte de la estratificación al sistema único de información sui, revisar y ajustar la nomenclatura urbana y centros del poblado, revisar y ajustar el cálculo de la unidad agrícola familiar, elaborar, gestionar, ejecutar y/o coordinar capacitaciones, entre otros.

SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alquiler de vehículos de transporte público, propio en arrendamiento y/o de terceros de carácter municipal, intermunicipal, especial y de carga, desarrollar todo tipo de capacitaciones, entre otros; formular e implementar planes, programas y proyectos de vías urbanas y rurales, formular, orientar y capacitar e implementar planes, programas y proyectos para construir y conservar la infraestructura de transporte a nivel

urbano y rural, las vías suburbanas, instalaciones portuarias, transporte terrestre, planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte y tránsito, desarrollar alternativas viables, diseñar, construir, adecuar y mantener las vías de infraestructura y transporte, formular, orientar, y capacitar a la comunidad sobre normas y códigos de transporte, señalización, instalar semáforos y señales de tránsito, sector turismo, formular orientar, capacitar en planes, programas y proyectos de turismo, orientados hacia un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta su gran potencial y atractivo turístico, existencia de algunos sitios naturales, preservar, conservar y promover la fauna y la flora, diseñar, construir, mantener y adecuar la infraestructura turística a nivel, elaborar, gestionar, ejecutar y/o coordinar todo tipo de capacitaciones, entre otros.

SECTOR TURISMO

Formular, orientar, capacitar en planes, programas y proyectos de turismo, orientados hacia un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta su gran potencia y atractivo turístico. Preservar, conservar y promover la fauna y flora. Diseñar, construir, mantener y adecuar la infraestructura turística a nivel municipal, urbano o rural, departamental o nacional. Gestionar ejecutar y/o coordinar todo tipo de capacitaciones.

SECTOR SALUD

Servicio de fumigaciones en general, servicios de enfermería en general, control de vectores, formular e implementar el plan de salud territorial. Formular, ejecutar, orientar, capacitar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones en el orden municipal, departamental y nacional. Desarrollar e impulsar mecanismos para la adecuada participación social, que sea participativa en el ejercicio de los deberes, y derechos de los ciudadanos en materia de salud y seguridad social. formulación y ejecución de proyectos con el objetivo de prevenir y disminuir el abuso sexual, embarazos en adolescentes, prostitución, drogadicción, alcoholismo y violencia intrafamiliar en los niños, niñas, adolescentes de la calle y trabajadores menores de edad, en la población urbana y rural, es decir en la comunidad en general. Promover planes, programas, todo tipo de capacitaciones, estrategias, proyectos en salud y seguridad social en planes departamentales y nacionales, a través de convenios municipales, departamentales y nacionales. Gestionar, realizar campañas, capacitaciones, charlas, talleres, seminarios sobre la erradicación del dengue, moscas, mosquitos, zancudos en zonas urbanas y rurales contribuyendo al mejoramiento y calidad de vida de cada uno de los habitantes. formular planes, programas y proyectos

encaminados a prestar el servicio de planificación familiar, formulación de planes de salud de tipo urbano, rural, fomentar toda clase de campañas alusivas a disminuir y contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagiosas por medio de talleres, charlas, seminarios, folletos y textos, a través de convenios municipales, departamentales y nacionales, capacitaciones en general. Fomentar, realizar campaña de promoción y prevención en salud oral en la población urbana y rural. Formular ejecutar planes de acciones, promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, formular e implementar planes, programas y proyectos en la prevención y control de tipo sanitario en las comunidades que presenten factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la comunidad urbana y rural. Gestionar ante organismos públicos y privados de nivel municipal, departamental o internacional recursos económicos o donaciones en especies físicas que ayuden a los proyectos encaminados a atender la población minusválida. Elaboración de estudios y diagnósticos teniendo en cuenta el diseño de las políticas públicas de infancia y adolescencia. estudios de diagnósticos de políticas sociales e integrales y vigilancia en salud pública en beneficio de la población vulnerable: población discapacitada, adulto mayor, mujer u hombre cabeza de hogar, mujer lactante o gestante, infancia y adolescencia, grupos étnicos, afrodescendientes y comunidades indígenas, desplazados por la violencia, reinsertados, al igual que los desvinculados o demás grupos vulnerables de la población. capacitaciones, orientaciones, organización de eventos, formulación y tabulación de encuestas, de igual manera en la formulación e implementación de planes de gestión en salud e integral elaboración y capacitación sobre los residuos o desechos hospitalarios a través de convenios municipales, departamentales o interadministrativos y del orden nacional, formular, implementar planes y proyectos en la promoción, prevención y control de los espacios libres de humo (tabaco), promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo de programas en salud para la población, promover programas de capacitación de gestión en salud, implementación de sistemas de garantías de calidad y mejoramiento continuo, interventorías de tratos, auditorías de cuentas, implementación de sistemas de información. brindar especial atención, con apoyo emocional, nutricional y de salud, mediante entrega de alimentos y medicamentos esenciales para cubrir las necesidades básicas insatisfechas a la población de gestantes y lactantes, (facilitar toda clase de implementos e insumos hospitalarios reactivos para laboratorios necesarios para la prestación del servicio de salud, en desarrollo de su objetivo social podrá construir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos), asistencia médica, psicológica y comunitaria entre otros. Entregar todo tipo de droga farmacéutica como antibióticos, antiinflamatorio, antimicótico, antiespasmódicos, antisépticos, anticonceptivos, antiemético, anticonvulsivos, multivitamínicos, desparasitantes, relajantes musculares,

antigripales, formulas infantiles, suplementos complementos entre otros, además insumos hospitalarios, equipo, elementos e insumos instrumental hospitalario, de laboratorio clínico y de todo lo relacionado con el área de la salud. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención en salud, dirigidos a las comunidades a escala individual y colectiva. Diseñar y ejecutar estrategias de evaluación de planes y programas de promoción, prevención y control en salud en las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud, abastecer toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, en desarrollo de su objetivo social podrá construir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos, entrega de medicamentos y material médico quirúrgico. elaborar, gestionar, ejecutar , coordinar y administrar todo tipo de capacitaciones, realizar brigadas médicas o de salud, nutricionales ecológicas, ambientales, así como diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción y prevención dirigidos a la comunidad, personal médico administrativo etc. sobre el medio ambiente que busca identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva para las enfermedades crónicas epidemiológicas e inmunoprevenibles, controles prenatales, lactancia materna, vih, violencia intrafamiliar, enfermedades crónicas no transmisibles, sustancias psicoactivas entre otras. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños, mujeres gestantes y lactantes. actividades de promoción y prevención en salud, desarrollo de programas de capacitación y atención al adulto mayor de una forma integral, desarrollar programas de salud y saneamiento básico dirigidos a las poblaciones vulnerables (afros, desplazados, familias unidos, afectados por la ola invernal, familias de escasos recursos), elaborar, gestionar, ejecutar, coordinar programas de vacunación canina a nivel municipal, departamental, nacional.

SECTOR SOCIAL

Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicionales y fami entre otros, en convenio con el instituto de bienestar familiar icbf, entidades del estado, entidades públicas o privadas de carácter nacional o extranjero.

Adelantar acciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional, para propender por el desarrollo social, por el desarrollo y cuidado ecobiopsicosocial de los diferentes sectores vulnerables que permita una adecuada y equitativa participación de la sociedad en general. Aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales, discapacitados, en términos generales para tener un mejoramiento de su calidad de vida, tener un mejor bienestar económico a toda la comunidad en general, de tal manera que se pueda apoyar en la reconstrucción del tejido social y de esta forma se pueda

garantizar el desarrollo sostenible y la búsqueda de la paz. Así mismo buscar generar acciones como la construcción para el crecimiento socioeconómico de la comunidad, también realizar procesos formativos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, prácticos de socialización, crianza, derecho, resolución pacífica de conflictos y etapas del desarrollo evolutivo de los niños y su familia que conduzcan a estilos de vida saludable en procura del desarrollo integral de sus asociados en defensa y protección de la misma entre otros. Realizar procesos formativos para el fortalecimiento vínculos afectivos, prácticas de socialización y crianza, derecho, resolución pacífica de conflictos y etapas del desarrollo evolutivo de los niños, que conduzcan a estilos de vida saludables en los niños beneficiados y sus familias.

PARÁGRAFO 2

En desarrollo de su objetivo la fundación podrá fundar sedes, en las diferentes ciudades y municipios del país, realizar convenios e intercambios con instituciones similares, nacionales e internacionales con el propósito de obtener recursos económicos que sirvan como apoyo en el campo de la formación y sostenimiento de recurso humano, desarrollar programas de ingresos mediante la creación de grupos asociativos de trabajo, microempresas con énfasis en la economía solidaria, desarrollar programas de salud y saneamiento básico dirigido a las poblaciones vulnerables (afros, desplazados, familias unidos, afectados por la ola invernal, familias de escasos recursos), desarrollar campañas y proyectos sociales, que mejoren las condiciones de vida de los hogares más pobres del país, contribuir con las políticas medio ambientales en el país. coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario y a la vez servir de agente integrador y representantes de las organizaciones de economía solidaria y social de primer y segundo nivel como: juntas de acciones comunales, asociaciones de juntas de acciones comunales, asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región, ante entidades de índole gubernamental, privada y no gubernamental de orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. Promover el desarrollo sostenible, socialmente justo, económicamente aceptable, como mecanismo de lucha contra la pobreza y fortalecimiento social y mejoramiento de la calidad de vida. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar o coordinar proyectos de atención y prevención de desastres ocasionados por fenómenos naturales. Diseñar, asesorar, administrar y ejecutar planes de desarrollo organizacional, estudios de factibilidad, estudios epidemiológicos, realización de investigaciones socio

económica y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico social de las diferentes organizaciones. Elaborar, ejecutar, administrar y/o coordinar todo tipo de capacitaciones, entre otros.

ARTICULO 7. SON DERECHOS DE LOS SOCIOS: 1. Participación con VOZ y VOTO en las Asambleas Generales y en los demás organismos en los cuales le corresponda intervenir salvo las inhabilidades de Ley. 2. Elegir y ser elegido para los cargos directivos de la Fundación. 3. Examinar por sí o por medio del representante, la contabilidad, libros, actas y en general, todos los documentos de la Fundación. 4. Solicitar y obtener de las empresas de contratación preferencial, el trabajo de su familia de conformidad con los reglamentos establecidos al efecto. 5. Recibir por parte de las entidades y de la Fundación la educación y capacitación para él y para su familia. 6. Los demás que se desprenden de los estatutos y reglamentos de la organización.

ARTICULO 8. SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. 1. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la Fundación. 2. Asistir a las asambleas generales y reuniones de los órganos de dirección y administración de las asociaciones. 3. Desempeñar responsable y honestamente las funciones inherentes a su cargo para los cuales sean elegidos por asamblea general. 4. Cumplir con los compromisos de trabajo adquiridos con la Fundación, establecidos en los estatutos y reglamentos de la misma. 5. Dar a los bienes de la Fundación el uso para el cual están destinados y cuidado de su conservación y mantenimiento. 6. Acatar las decisiones de la asamblea general y los órganos de administración, así como las recomendaciones de la asistencia técnica. 7. Participar con voz y voto en la elaboración de los proyectos de la Fundación. 8. Comportarse con fraternidad y ser solidarios. Propender por arreglos justos y fraternales ante contradicciones con sus compañeros. 9. Participar de los programas de capacitación y de los que se desarrollen para beneficio de la Fundación de los socios y de la comunidad. ARTICULO 9. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN: La Fundación cuenta con los siguientes miembros: a) Miembros fundadores; b) Miembros Activos. Son miembros fundadores quienes motivaron y proyectaron la creación de la Fundación y se encuentran formado parte de ella al momento de la expedición y aprobación de los presentes estatutos. Son miembros activos quienes habiendo prestado servicios especiales a la Fundación y reunir los requisitos exigidos en los presentes estatutos son aceptados como tal por los socios fundadores.

PARÁGRAFO: ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS. Las personas que aspiren a ingresar a la Fundación deberán: 1. Inscribirse en la Fundación como aspirantes. 2. No estar inhabilitado o incapacitado legalmente. 3. Tener vocación de servicio, liderazgo y sensibilidad social. 4. Ser aceptado por la Asamblea General de la Fundación. ARTICULO 10. PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO. La calidad de socio se pierde por: 1. Retiro voluntario; 2. Exclusión. 3. Muerte. 1. Retiro voluntario, a. Solo podrá efectuarse cuando el socio no tenga obligaciones con la Fundación. b. El retiro no podrá concederse cuando el socio se encuentre en cualquiera de los casos que den lugar a sanción o exclusión; 2. Exclusión: Se excluirá a los miembros quien al no actuar con conciencia y disciplina cae en las siguientes causales: a. El incumplimiento de los estatutos o los reglamentos internos de la Fundación y el abandono de sus responsabilidades en la Fundación. b) Las actitudes divisionistas, disposiciones, la insolidaridad, el irrespeto y violencia con los demás compañeros y actos de delincuencia común, c) Mala utilización de los bienes de la Fundación. 3. Muerte. En caso de muerte. PARÁGRAFO: Cuando un miembro se retire

voluntariamente o sea retirado por cualquiera de los causales anteriores, este podrá ser reemplazado por otro, dicha selección la hará la junta directiva por mayoría de votos.

CAPITULO III.

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y CONTROL INTERNO.

ARTICULO 11. La dirección de la Fundación será competencia de la Asamblea General. La Administración estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Revisor Fiscal. PARÁGRAFO. La representación legal de la Fundación será ejercida por el Presidente de la Junta Directiva en primera instancia. ARTICULO 12. La Asamblea General es el organismo supremo de la Fundación y está constituida por la totalidad de los socios que se encuentran inscritos en el libro de registro de socios y que legalmente sean hábiles para decidir. ARTICULO 13. Las reuniones de la asamblea general serán ordinarias y extraordinarias; Las Ordinarias se efectuarán dentro de los primeros cinco días de cada mes o a la terminación del ejercicio económico previsto en los estatutos y serán convocadas por el presidente y Las Extraordinarias cuando la Junta Directiva, el presidente, el Secretario o un número de socios no inferior al treinta (30%) por ciento la convoquen para ocuparse de uno o más asuntos determinados.

PARÁGRAFO: Lo anterior no es obstáculo para que en el reglamento interno o de trabajo se establezcan disciplinadamente reuniones periódicas y obligatorias que contribuyan al buen desarrollo de los planes de trabajo y el éxito de la administración de la Fundación. Las reuniones de la asamblea deben celebrarse en el domicilio de la Fundación o donde lo defina la Junta Directiva. ARTÍCULO 14- CONVOCATORIA: La convocatoria a las reuniones de la Asamblea debe hacerse mediante notificación escrita enviada a los miembros con una anticipación no menor de 15 días; indicando el Lugar, fecha, hora y objetivos de la reunión. ARTICULO 15. QUORUM. La asamblea deliberará con la presencia de un número de personas que representen por lo menos la mayoría absoluta o sea la mitad más uno de los socios que integran la Fundación. Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos del quórum presente, salvo en que los estatutos requieran una mayoría especial como las dos terceras partes (2/3) en la disolución o transformación de la Fundación o la reforma de estatutos. Cada socio tendrá derecho a un voto no delegable excepto en los casos en que el número de socios pase de cien (100), en cuyo caso se realizarán asamblea de delegado. PARÁGRAFO 1: Si a la Asamblea General no concurriere un número de socios que constituya quórum suficiente para deliberar y decidir esta quedará automáticamente convocada para el tercer día siguiente, aunque sea feriado. En esta reunión hará quórum la presencia de la tercera parte de los socios. PARÁGRAFO 2: Las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva se harán constar mediante acta aprobada por el Presidente y secretario de la misma.

ARTICULO 16. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 1. Señalar las políticas que deben guiar a la Fundación. 2. Aprobar los Estatutos, el reglamento Interno y el Régimen disciplinario de la Fundación. 3. Aprobar la Reforma de estatutos y reglamento interno de la Fundación. 4. Decidir sobre la admisión de nuevos socios cuando hubiere cupo, o la exclusión de quienes se hagan merecedor de esta determinación. 5. Elegir su Junta aprobar o negar sus

decisiones, resoluciones y nombramientos que le corresponda efectuar, y revocar el mandato cuando estos incumplieren en sus funciones, violaren sistemáticamente los estatutos y reglamentos internos, desconocieren premeditadamente la determinación de la Asamblea General o perjudicase de manera intencional los intereses económicos, sociales, morales y políticos de la Fundación. 6. Aprobar o negar el presupuesto de gastos y la celebración de todo acto, contrato, convenio, y Fundación de explotación, que no estén reservados específicamente a la Junta Directiva o al Presidente. 7. Aprobar o negar los planes y explotación y la creación de industrias conexas con capital propio o mixto ya sean públicos o privados. 8. Aprobar o negar los estados financieros que deban rendir a la Junta Directiva. 9. Establecer los porcentajes de reserva. 10. Decretar la disolución de la Fundación por los aspectos que le corresponden a la Asamblea y designar el liquidador con si respectivo suplente. 11. Elegir o nombrar el Revisor Fiscal. 12. Ordenar las acciones administrativas o judiciales en general en todos aquellos casos que su patrimonio o buen nombre resultare perjudicado. ARTICULO 17. La Junta Directiva será el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea General. Estará integrada de la siguiente manera: - Un Presidente; Y un vicepresidente; Se crean otras funciones en estos estatutos por si acaso en un futuro se crean nuevos cargos. PARÁGRAFO 1. Los socios integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un periodo de 2 años, sin embargo, el periodo puede ser revocado.- PARÁGRAFO 2: Los integrantes de la Junta Directiva pueden ser reelegidos o sustituidos total o parcialmente, sin desestabilizar una buena administración de la fundación. ARTICULO 18. La Junta Directiva se elegirá el siguiente método; De manera nominal cargo por cargo y por mayoría simple. ARTICULO 19. La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez al mes, previa citación hecha por el presidente, por medio escrito con una antelación de 8 días y extraordinariamente cuando lo estime conveniente según las necesidades de la Fundación previa citación del Presidente por medio escrito con 8 días de antelación. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán comunicadas a los socios bien sea por avisos fijados en lugares visibles de la Fundación, por Comunicación personal o mediante reuniones.- PARÁGRAFO: El secretario llevará un libro de actas y dejará en él constancia de los asuntos tratados y serán firmadas por el Presidente. ARTICULO 20. SON REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA. 1. Si no sabe leer y escribir comprometerse y desarrollar cursos de alfabetización.2. Asistir a los cursos sobre sensibilidad organizativa y administración empresarial y los demás que le competan. Tener un profundo comportamiento de fraternidad, solidaridad, respeto, disciplina y honestidad. ARTICULO 21. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1. Presentar a consideración de la Asamblea General las solicitudes de admisión de nuevos socios si hubiese el cupo, presentado un informe escrito de sus antecedentes y la conveniencia o no de aceptarlos.2. Presentar a la Asamblea General informe sobre las actividades de la Fundación, sobre el cumplimiento de las políticas trazadas por la Asamblea, sobre el estado financiero de la Fundación. 3. Presentar a la Asamblea General planes de explotación de inversión, de creación, de sociedades mixtas, de industrias conexas y de todo cuanto comprometa el objeto social de la Fundación. 4. Velar por la adecuada administración, patrimonio económico y funcionamiento integral de la Fundación, adoptando para ello todos los mecanismos que le permiten los estatutos, los reglamentos internos y las leyes. 5. Exigir del Presidente de la Junta Directiva, del Revisor Fiscal y de todos los funcionarios que forman parte de la planta de personal de la Fundación informes periódicos de sus labores y del funcionamiento de la Fundación. 6. Representar a la Fundación en todas las actividades administrativas. 7. Adelantar todas las acciones que

correspondan al giro de las actividades comerciales integral de la Fundación. 8. Ejecutar los programas de explotación de acuerdo con los planes aprobados por la Asamblea General de Socios. 9. Dictar el reglamento interno (Reglamento de Trabajo) con el régimen disciplinario el cual será sometido para su aprobación a la Asamblea General, hacerlo cumplir al igual que los estatutos e impartir las sanciones a que hubiese lugar y sean de su competencia de acuerdo con los estatutos. 10. Tomar las medidas necesarias para el control y uso adecuado de los bienes de la Fundación. 11. Velar porque se lleven los registros contables y de archivo administrativo que permitan establecer y verificar los resultados de la explotación, administración y manejo integral de la Fundación. 12. Elaborar planes de prestación de servicios, capacitación para los socios, comités seccionales o departamentales de trabajo, comités de educación, salud, vivienda, derechos humanos, solidaridad de conformidad con las necesidades de la Fundación y el desarrollo organizativo en general. 13. Presentar a la Asamblea General para su nombramiento, candidatos que llenen los requisitos para revisor fiscal, luego que las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea previamente lo hayan determinado. 15. Las demás que les asignen los estatutos y la Asamblea General. PARÁGRAFO: Si alguno de los miembros de la Junta Directiva dejare de asistir a tres (3) reuniones consecutivas sin causa justificada, se declara vacante el cargo y se procederá a convocar a la Asamblea para efectos de hacer la elección del sustituto y aplicar las sanciones correspondientes. ARTICULO 22: SON FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: a. PRESIDENTE: Dentro de sus atribuciones están: 1. La representación legal y administrativa de la Fundación y será el principal ejecutor de acuerdo a lo señalado en los estatutos. 2. Celebrar y ejecutar contratos comprendidos dentro de los objetivos y acciones que correspondan al giro de las actividades comerciales integral de la Fundación. 3. Utilizar la razón social cuando contrate a nombre de la Fundación. 4. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales. 5. Nombrar y contratar al personal necesario para consecución de los objetivos de la Fundación, suspender en sus funciones a los que incumplan o afectasen negativamente a la Fundación e informar a la Junta Directiva sobre las fallas de la Asamblea General sobre las fallas del Revisor Fiscal si lo hubieren. 6. Ordenar el pago de los gastos, abrir las cuentas bancarias y firmar los documentos necesarios para el buen desarrollo de la Fundación. 7. Supervisar el funcionamiento general de la Fundación, el estado de caja, el patrimonio y los valores de la Fundación. 8. Presentar los planes, programas, proyectos e informes que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Fundación. 9. Las demás que le asigne los estatutos, la Junta Directiva y la Asamblea General de la Fundación; b. SECRETARIO. Sus funciones son: 1. Despachar la correspondencia. 2. Organizar y velar por el archivo de la Fundación. 3. Llevar el libro de secretaria como el de actas, registro de socios. 4. Suscribir con el Presidente, si es el caso, los documentos que correspondan a sus funciones, así como las estadísticas, balances y demás documentos que se requieran de la Fundación. 5. Las demás que le asigne el Presidente, la Junta Directiva, La Asamblea General y los estatutos c. VICEPRESIDENTE. Reemplazar al presidente en sus faltas absolutas y temporales en todo caso tendrá las mismas facultades del presidente. d. TESORERO. Sus funciones son: 1. Presentar una garantía o fianza para el manejo de los fondos de la Fundación en la cuantía que le indique la Asamblea General y cuyo costo correrá por la compra. 2. Atender los movimientos de los caudales percibiendo todos los ingresos y efectuando todos los pagos que dentro de las atribuciones ordene el Presidente, la Junta Directiva y la Asamblea General; 3. Consignar en una cuenta bancaria a nombre de la Fundación los fondos recaudados, la

cual manejará con el Presidente de la Fundación. 4. Facilitar al Revisor Fiscal el control de toda la documentación sobre transacciones comerciales, pagos de toda índole, etc., que signifique manejo de recursos, así como los arqueos correspondientes. 5. Elaborar las cuentas de cobro o pago y pasarlas oportunamente al Presidente. De igual manera elaborará y legajará los comprobantes de caja presentándolo al Presidente. 6. Llevar al día los asientos en los libros de contabilidad. 7. Suministrar a la Junta Directiva la totalidad de comprobantes sobre asientos contables. 8. Expedir paz y salvo a los socios. 9. Elaborar, clarificar y archivar los comprobantes de contabilidad. 10. Mantener organizados los comprobantes originales y demás documentos que respalden los asientos en los libros de contabilidad. 11. Producir al final de cada ejercicio económico el balance correspondiente comparado con los anteriores. 12. Exhibir los libros a los socios, a los Directivos de la Fundación y a las autoridades que lo requieren y estén legalmente autorizados. 13. Las demás que le señale la Junta Directiva, la Asamblea General y los estatutos.- e. VOCALES. Son funciones de los vocales: reemplazar de forma parcial o total a los miembros de la Junta Directiva, exceptuando al Presidente, en las faltas temporales o absolutas. Además podrán presentar proyectos que beneficien a la Fundación. f FISCAL. 1. Vigilar las operaciones de la Fundación para que se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y los estatutos. 2. Exigir que se lleve la contabilidad, actas y registros de la Fundación. 3. Las demás que señale la Ley y que no estén prevista en estos estatutos. ARTICULO 23. El Revisor Fiscal será elegido por la asamblea general de manera nominal por mayoría de votos, para un período de 2 años, pudiendo ser revocado éste por la misma asamblea si se prestaren motivos para ello. El Revisor Fiscal velará porque las operaciones de la Fundación se ejecuten de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General, la Junta Directiva, la Ley y los estatutos. Cuando las dos terceras (2/3) partes de los socios, en atención al patrimonio de la Fundación, al volumen y clase de operaciones y al su participación administrativa en la Fundación lo considere necesario, la fiscalía podrá ser ejercida por un revisor fiscal designado por la Asamblea General que reúna los requisitos de Ley contemplado en el código de comercio, artículo 203 y siguientes. ARTICULO 24. El Revisor Fiscal no forma parte de la Junta Directiva pero puede asistir a las reuniones de esta y será el representante de la Asamblea General ante la Junta. Son funciones del Revisor Fiscal: 1. Asegurar que las operaciones de la Fundación se ejecuten de acuerdo a las decisiones tomadas por la Asamblea General, la Junta directiva, la Ley y los estatutos. 2. Exigir que se lleven al día la contabilidad, actas y los registros de la Fundación. 3. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los documentos relacionado con la correspondencia y los asientos contables. 4. Inspeccionar los bienes de la empresa y exigir que se tomen las medidas necesarias para su buena administración, conservación y seguridad. 5. Autorizar con su firma los inventarios y balances, y legalizar las cuentas canceladas o por cancelar previo estudio y verificación de las mismas. 6. Convocar a Asamblea General y Junta Directiva extraordinaria cuando existen motivo para ello. 7. Hacer arqueo de caja por lo menos cada tres (3) meses y cuando lo estime necesario. 8. Conocer de los redamos de los socios y llevarlos a las Asambleas Generales y Junta Directiva. 9. Elaborar informes periódicos escritos a la Asamblea General y Junta Directiva, sobre el funcionamiento, el cual deberá contemplar, a. El cumplimiento de los socios y las funciones de los estatutos, reglamentos internos, ordenes de la Asamblea General y Junta Directiva, b. Si se lleva correctamente toda la documentación y archivo de la Fundación, los libros de contabilidad y registro, etc. 10. Las demás que le otorgue la Asamblea General y la Junta Directiva. ARTICULO

25. SON CAUSALES DE REMOCIÓN DEL REVISOR FISCAL. 1. El incumplimiento parcial o total de los estatutos y reglamentos de la Fundación. 2. La infidencia o negligencia a juicio de la Asamblea General previa información comprobada por parte de la Junta Directiva. 3. Encubrimiento u omisión de actos contrarios a la recta fiscalización de los bienes de la Fundación. 4. Cualquier otra situación calificada como grave y comprobada como tal por la Asamblea General. PARÁGRAFO. La remoción anticipada del Revisor Fiscal la determinará la Asamblea General. ARTICULO 26. El Revisor Fiscal, y demás empleados de la Fundación son de libre nombramiento y remoción, esto es que su vinculación con la Fundación es de carácter indefinido siendo removidos o desvinculados cuando la Asamblea General o la Junta Directiva lo determinen. ARTICULO 27- REFORMA DE ESTATUTOS: La reforma de estatutos no puede ser decretada sino con el voto favorable de un número plural de miembros fundadores que representen no menos del 75% de votos existentes a la fecha de la respectiva reunión. ARTICULO 28.- PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación es de un millón de pesos (\$1.000.000.), además estará constituido por: a. Las cuotas de admisión y sostenimiento determinadas por la Junta Directiva, b. Por los auxilios, donaciones o legados de personas naturales, o jurídicas de carácter público o privado, c. Por los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales que adquiera a cualquier título, d. Por los productos, rentas o rendimientos de los bienes y demás ingresos que perciba la Fundación de egresados por cualquier concepto, e. Los fondos y reservas de carácter permanente. Los aportes extraordinarios que la asamblea imponga. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. ARTICULO 29- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La fundación se liquidará por: Inactividad mayor a dos años. - Destrucción de los bienes y dineros destinados a su manutención. - Cancelación de su registro como persona jurídica. Declarada la disolución de la Fundación, se procederá a su liquidación en la forma indicada por la ley. El nombre de la Fundación una vez disuelta se adicionará la expresión "en liquidación". La liquidación se hará por un liquidador nombrado por la Asamblea y deberá informar a los acreedores de la fundación sobre el estado de liquidación en que se encuentra esta mediante aviso que se publicará en la prensa y que se fijará en la sede del domicilio de la entidad. Durante el período de liquidación, la Junta Directiva se reunirá en las fechas indicadas en los estatutos o reglamentos para sesiones ordinarias y así mismo cuando sea convocada por el liquidador. De existir algún recurso económico este pasará en calidad de donación a una entidad cuyos objetivos sean similares, de carácter social o cultural sin ánimo de lucro, para lo cual el liquidador hará las cesiones que sean del caso. Los presentes estatutos fueron aprobados en Asamblea de Socios, según acta de Constitución No. 22 DE JUNIO DE 2015.

4. Procediendo con el punto de la elección de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN GLOBAL AVC, postulándose una única plancha conformada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE: WALTER ANTONIO VILLALBA CARDENAS No. C.C 10.886.200

VICEPRESIDENTE: ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS No. C.C. 10.884.203

Esta junta fue elegida unánimemente por la Asamblea.

Por el momento la Junta Directiva quedara integrada de esta manera pero más adelante se harán nuevos nombramientos; al mismo tiempo manifiestan las personas elegidas que aceptan los cargos correspondientes.

5- Elección de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN GLOBAL AVC, se eligió a la siguiente persona:

REVISOR FISCAL: JUAN ENRIQUE TOLOSA DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.104.413.115 con T.P. No.184798 -T

Quien fue elegido unánimemente por la Asamblea, al mismo tiempo manifiesta la persona elegida que acepta el cargo correspondiente.

6- Propositiones y varios

Se propuso realizar actividades para recolectar fondos para asegurar el buen funcionamiento de la fundación.

7- Conclusiones

No habiendo más que tratar se da por concluida la reunión a las 4:00p.m del 22 de junio de 2015, siendo aprobado la presente acta y estatutos por todos los presentes.

ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS
Presidente de la Reunión.

WALTER ANTONIO VILLALBA CARDENAS
Secretario de la Reunión.

 **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR

Alejandro José Villalba Cardenas

IDENTIFICADO CON C.C. 10884203

HOY 3 de Julio DE 2015


EL COMPAÑERANTE


JEFE JURÍDICO



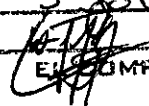
 **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR

Walter Antonio Villalba Cardenas

IDENTIFICADO CON C.C. 10.886.200

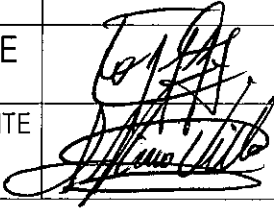
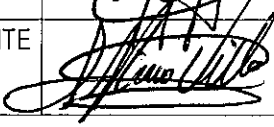
HOY 3 de Julio DE 2015


EL COMPAÑERANTE


JEFE JURÍDICO



LISTADO DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN GLOBAL AVC

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
WALTER ANTONIO VILLABA CARDENAS	10.886.200	PRESIDENTE	
ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS	10.884.203	VICEPRESIDENTE	

TODOS DOMICILIADOS EN LA CALLE 19 No. 23 - 73 EN EL MUNICIPIO DE
SAN MARCOS - SUCRE.



ALEJANDRO JOSE VILLALBA CARDENAS
Presidente de la Reunión.



WALTER ANTONIO VILLALBA CARDENAS
Secretario de la Reunión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.886.200
VILLALBA CARDENAS

APELLIDOS
WALTER ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPORTE DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1980

SAN MARCOS

(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-AGO-1998 SAN MARCOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

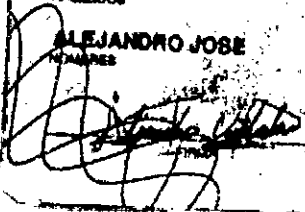
[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCEL SANCHEZ TORRES



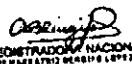
A:2800100-00395380-M-0010886200-20120824

0030896532A 1

7531895206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **10884203**
VILLALBA CARDENAS
 APELLIDOS
ALEJANDRO JOSE
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1977**
CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
27-AGO-1995 SAN MARCOS
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADOR NACIONAL
 PLANEACIÓN Y DESARROLLO

 A-2620000-62 108541-AA-0010884203-20030211 00420 03041A 01 124343844



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

"Liderazgo empresarial para la competitividad regional"